

**INFORME DE COMISARIO A LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD  
AGRICOLA SAN AGUSTIN SANAGUS S.A.**

Señores Accionistas:

1.- Para dar cumplimiento con la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la SOCIEDAD AGRICOLA SAN AGUSTIN SANAGUS S.A., presento ante ustedes el siguiente Informe de comisario por el ejercicio económico 2018.

2.- Al encomendarme la delicada labor de comisario di fiel cumplimiento a lo determinado en la Artículo 279 de la Ley de Compañías respecto a lo cual manifiesto lo siguiente; Se me ha proporcionado la Información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios, con lo cual se ha revisado el Estado de Situación Financiera de la Sociedad Agrícola San Agustín Sanagus S.A. al 31 de Diciembre del 2018, y los correspondientes estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo, Conciliaciones bancarias, Estados de Cartera, Arqueos de Caja y análisis de las cuentas más significativas de los balances.

3.- Una vez realizada la revisión se constató que se da cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General, han sido cumplidas por los Administradores de la Compañía, la Gerencia, al igual que los diferentes departamentos de control, prestaron la colaboración necesaria para llevar a cabo el trabajo de Comisario.

4.- El Libro de Actas de la Junta General, Expedientes de Actas y demás libros sociales al igual que los de la Contabilidad se guardan en forma debida y respaldados con sus respectivos soportes.

5.- Las normas de Control Interno son satisfactorias, de acuerdo con los requerimientos de la Empresa.

6.- Las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados son verídicas al compararse con los registros contables.

7.- Se ha verificado que la compañía cumple con el pago de sus obligaciones tributarias como las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la fuente y, del IVA.

8.- La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y con apego a las correspondientes disposiciones legales.

9.- Respecto a la contratación de auditor externo, debo manifestar que la misma se ha realizado conforme lo determina la Ley.

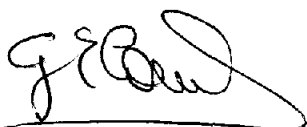
10.- He ejercido debidamente mis atribuciones y he dado cumplimiento a mis obligaciones como Comisario de la Compañía.

11.- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de esta son adecuados.

12.- Sanagus S.A. es una sociedad de naturaleza agrícola formada en el año 2014 por lo cual está exenta del pago del Anticipo del Impuesto a la Renta durante 5 años desde el inicio de actividades según la LRTI.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, 12 de Marzo del 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gredy Coronel Vergara', with a long horizontal stroke extending to the right.

GREDY CORONEL VERGARA

COMISARIO PRINCIPAL